Precios de suscricion — **Pesetas**
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos **10** céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — **Pesetas**
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° — Mahon, miércoles, 28 de Marzo de 1888. — N.° 2024.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. don Rafael Prieto y Caules en las sesiones del Congreso de 19 y 20 del actual sobre el proyecto de Ley Constitutiva del Ejército.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Señores Diputados, esta minoría me ha impuesto la honrosa obligacion de llevar su voz en los debates de la ley constitutiva del ejército, teniendo en cuenta la parte activa que hube de tomar en la discusion de la ley de reemplazo y abolicion de quintas de 17 de Marzo de 1873, ley que refleja en gran parte nuestros principios; ley que fué un resultado de la conciliacion y concordia de las Córtes radicales de 1872 y del ilustradísimo criterio del general Córdova: ley que caida en desuso apenas promulgada, por lo calamitoso de los tiempos, ofrecia resortes de gobierno tales, que cuando el Sr. Castelar se propuso reorganizar el ejército, en ella encontró los medios de tener á raya á los carlistas y librar á la patria del oprobio del absolutismo.

Para cumplir esta mision, creí yo que, atendidas mis modestísimas fuerzas, debia limitarme á presentar enmiendas y á combatir aquellos artículos que más se apartaban de nuestro criterio. Mas la extension y solemnidad que ha tenido este debate, dejaria en una actitud un tanto desairada á esta minoría si dejase terminarle sin hacer algunas declaraciones; de ahí las insistentes excitaciones de mis queridos compañeros para que entre en él, á lo que me obliga un deber de obediencia, reconociendo mi insuficiencia, por lo cual me recomiendo muy especialmente en esta ocasion á la bondad de la Cámara, prometiendo en cambio procurar condensar y abreviar todo lo posible estas consideraciones.

Esta minoría, al presentarse el importantísimo proyecto de ley que nos ocupa, no pudo ménos de mirarle con verdadera simpatía por los propósitos que en él se revelan, más ciertamente que por la fortuna en las soluciones que propone. Esta minoría simpatizó con el propósito de dar unidad á ese organismo social; simpatizó con el propósito de procurar que los problemas militares se resuelvan con el concurso de las Córtes; simpatizó con el propósito de localizar cada cuerpo activo y sus reservas de suerte que uno y otro elementos se nutran de las zonas de su propia region, facilitando así la creacion de asambleas periódicas que den educacion y formen al hombre de guerra; esta minoría simpatizó, por otra parte, con el propósito de destruir privilegios, de satisfacer la necesidad generalmente sentida de borrar corruptelas, corregir vicios inveterados, de procurar para el porvenir una verdadera armonía y confraternidad entre las diversas armas, por más que por el pronto no se crearan antagonismos, sino que salieran á la superficie al poner al descubierto y sondar la llaga; simpatizó, por último, con el propósito, más levantado aun y más político, de destruir en el ejército las influencias preponderantes que á nombre de intereses creados ahogan al nacer todo intento de reforma.

De ahí que esta minoría no haya opuesto el menor obstáculo á la marcha y desenvolvimiento de este proyecto de ley, reservándose combatirle enérgicamente en puntos esenciales. Más no por esto ha abrigado ni abriga la confianza de que tales propósitos y tales reformas lleguen á prosperar. Lo duda, no tanto por lo que antes indiqué, de que no ha sido siempre feliz la resolucion de los problemas; no tanto por la estructura defectuosa de la ley, embarazada por numerosos artículos reglamentarios y deficiente en muchos otros por la falta de desarrollo, inexplicable si no han de venir leyes especiales ó no se han de usurpar prerrogativas á las Córtes; no tanto por las prácticas parlamentarias á que nos entregamos, y que de seguir así llegarian á hacer imposible la discusion de toda ley política de alguna importancia que abrace más de media docena de artículos, sino porque la importancia que nosotros damos á estas reformas implica un aliento que desgraciadamente no vemos en el partido liberal, pues las grandes revoluciones en las leyes no se hacen con vacilaciones y timideces; no se apagaron las hogueras de la Inquisicion, ni se suprimió el diezmo, ni se decretó la desamortizacion civil y eclesiástica, ni se puede establecer el sufragio universal, ni destruir los privilegios de los cuerpos armados, ni borrar la redencion á metálico, con vacilaciones, con timideces, con paños calientes; es preciso algun más aliento, y ese partido liberal, que en el otro período de su mando bajo la Restauracion no hizo más que crear costumbres de tolerancia, que no resolvió nada, en este período en que parece que lo inicia todo, es de temer que tampoco resuelva nada; y es más de temer en los actuales momentos en que asoman por todas partes las divisiones y la desorganizacion en el seno de esa mayoría, y en que quizá se ven por otros lados otros obstáculos más graves que enseñan al país que no es lo mismo prometer un régimen democrático que alcanzarlo, que hay mucha distancia, como expresa el dicho vulgar, de la copa á los lábios.

Nuestra desconfianza, sobre todo, nace de que juzgamos que los intereses creados, que esas influencias preponderantes en el ejército, que ahogan todo propósito de reforma, no se destruyen en estas situaciones indecisas. Aunque la opinion del país se pronunciara más y más, como se inició en un principio, en favor de las reformas del Sr. Ministro de la Guerra, conteniéndola las amenazas que sobre él se ciernen de inmensos gravámenes á consecuencia de las mismas reformas; aunque la opinion del ejército se acentuara más y más en pró de las reformas, nada de esto basta, segun hemos oido una y otra vez, mientras entre los compañeros de carrera de S. S. encuentre vivísima oposicion. Y es natural que esto suceda. No se destruyen privilegios en una situacion de privilegio. Por esto nosotros no tenemos ninguna confianza en que bajo las actuales instituciones prosperen las reformas del Sr. Ministro de la Guerra; pero á pesar de esto, á todo lo que sea destruccion de privilegios, á todo lo que sea borrar la odiosa quinta más ó ménos disimulada, á todo lo que sea destruir la redencion á metálico, prestaremos la más desinteresada, la más patriótica cooperacion.

No así en cuanto vulnere los derechos del individuo, en cuanto tienda á someter el elemento civil al elemento militar, en cuanto menoscabe la prerrogativa de las Córtes, en todo cuanto extienda la accion del ejército á límites inadecuados con las necesidades del país y desproporcionados con sus fuerzas económicas. A estos puntos es á los que debemos dirigir nuestra enérgica oposicion.

Descuella en primer lugar el precepto, no nuevo, pero sí agravado, de condenar al ciudadano en tiempo de paz al ejercicio de las armas formando parte del ejército permanente. Unánime y profunda es nuestra conviccion de que ante el supremo interés de la Patria todos deben concurrir con las armas, sin distincion de clases, sin distincion de fortunas, sin distincion de cultura, para que al ejército y á la defensa nacional vayan todas las fuerzas vivas, todas las energías, todos los entusiasmos del país, y para que de esta suerte se dignifique el servicio militar; mas de ahí no se puede nunca inferir que haya derecho para imponer la profesion de soldado en plena paz, coartando á los ciudadanos su libertad y sus derechos individuales.

Las instituciones armadas no tienen por único objetivo la defensa de la independencia é integridad de la Patria, como encargadas de hacer cumplir el derecho por medio de la fuerza; se proponen igualmente el mantenimiento de la Constitucion y de las leyes. Por esto, no solo existe el ejército permanente; existen la Guardia civil, los vigilantes de órden público, el cuerpo de serenos, los alguaciles; existen mil diversos elementos análogos destinados al propio fin; y así como no se impone al ciudadano que forme parte del cuerpo de serenos, ni de la Guardia civil, ni de agentes de órden público, no hay derecho para obligarle á tomar las armas mientras la seguridad pública esté asegurada y no amenacen guerras interiores ó exteriores. Puede sí, llamársele para que esté apercibido á la defensa de la Patria, instruyéndole en las prácticas militares.

El ejército permanente se diferencia, por esta razon, de las demás instituciones armadas, en que tiene dos objetivos; primero, el mantenimiento de las leyes; segundo, servir de núcleo, de enseñanza y de base de organizacion para el ejército nacional el dia que lo reclame la defensa de la Patria. De ahí que no cabe de ninguna manera confundir estos diversos elementoe, el uno profesional, desde el generalato hasta el soldado que concurre á formar el cuadro permanente; el otro forzoso, por obligacion jurídica, por imposicion, por necesidades de la Patria, cuando realmente lo exija. y por el tiempo que lo exija. Solo de la confusion de estos dos objetivos del ejército permanente dimana la consecuencia antijurídica de sujetar al ciudadano á formar parte del ejército permanente en tiempo de paz.

Además, la obligacion de tomar las armas no puede nunca confundirse con otros servicios de carácter mas ó ménos accesorio que la existencia del ejército implica. La obligacion de tomar las armas no puede por extension dar lugar á que se sujete á los ciudadanos á servicios mecánicos del cuartel, ni á servicios domésticos como los de asistente, ni á servicios burocráticos como los de escribiente ú ordenanza; no puede dar lugar más que al ejercicio de las armas cuando la Patria peligre, y en tiempo de paz á la instruccion necesaria, al aprendizaje de las prácticas militares para el tiempo de guerra; prácticas é instruccion que no son una de esas cosas tan difíciles, tan lentas, que se necesitan meses ni años para alcanzarlas. Dice Jomini que no hay que confundir un ejército *adiestrado* con un ejército *aguerrido*; porque aparte de que en la guerra se olvidan muchas cosas que en la paz se enseñan á los soldados, de nada sirve ó de poco aprovecha esta destreza en los movimientos, si los soldados no están aguerridos, y eso no se alcanza más que por medio de los combates.

La instruccion obligatoria, que deben dar los núcleos permanentes del ejército no puede extenderse por tanto, al acuartelamiento, que no es necesario, que no es indispensable para el aprendizaje, y ménos á la imposicion de todos esos servicios mecánicos, domésticos y burocráticos, y ménos aún sujetar á esas órdenes estúpidas, como la de un Gobierno militar, que no quiero recordar, que no hace mucho prohibia á los soldados el uso de calcetines. Claro está que siendo obligatoria la enseñanza personal de todos los ciudadanos para poder engranar en el organismo del ejército el dia que la Patria lo requiera, no cabe redencion ni sustitucion en este deber. Al punto de vista de la odiosidad de la redencion, ora por ser privilegio del rico, ora por ser la ruina del mediano, ora por constituir la servidumbre del pequeño ó desvalido, hay que agregar, pues, la verdadera imposibilidad de que el ciudadano que ha de servir á la Patria el dia en que se necesite, pueda instruirse por medio de tercero.

Pero no hay que hacerse ilusiones; no basta decir que se va á borrar la redencion á metálico, si la abolicion es puramente nominal. si subsiste en forma de sustitucion para el ejército de Ultramar, y en la de voluntariado de un año ó de cadetes para el peninsular; todo ello no son más que redenciones y privilegios para las clases acomodadas.

Yo tengo para mí que mientras se vulnere el derecho del ciudadano llevándole al ejército permanente para el servicio de guarnicion y acuartelamiento en tiempo de paz, ha de ser imposible la desaparicion de toda redencion. La única manera de que desaparezca, es que desaparezca igualmente el servicio obligatorio en tiempo de paz. Por esto nosotros hemos visto con profunda simpatía la actitud del señor general Lopez Dominguez y del Sr Romero Robledo al indicar como transaccion, como medio de ir prosperando en este sentido, una forma, no precisamente de redencion, pero algo que dé impulso á los enganches y reenganches, mediante un impuesto exigido en esta ó la otra forma, siempre que sea proporcionado á los haberes y la fortuna de los ciudada-

nos, habida consideracion al número de individuos de la familia á quienes pueda imponerse el servicio. Es más: creemos que estas soluciones se imponen por efectos de esta misma campaña.

Cuando se dice al desvalido la iniquidad que con él se ha cometido y se viene cometiendo, como lo han manifestado y lo han proclamado una y otra vez el Gobierno y la Comision, esta iniquidad no puede subsistir: cuando se levantan voces tan elocuentes como las de los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo, para evidenciar y anatematizar la igualdad en la injusticia que quereis establecer, esa igualdad en la injusticia tampoco puede prevalecer. ¿Qué haceis, pues, en esta situacion? ¿Qué remedio os queda? Los privilegios, las injusticias pueden subsistir cuando son en favor de unos pocos y en perjuicio de los desvalidos; pero cuando se intenta generalizarlos, no hay privilegio posible ni general injusticia que arraigue; hay que volver la vista al derecho en su pureza, en su plenitud, y el derecho es que en tiempo de paz el ejército sea profesional desde el general hasta el soldado, á fin de que sirva de base orgánica y de núcleo de enseñanza para el armamento nacional en tiempo de guerra.

No teneis más camino; habeis levantado de nuevo las agitaciones contra las quintas, porque la quinta es lo que más ó menos embozadamente viene subsistiendo, y levantada esta bandera que tanto ha contribuido á las revueltas del país y tanto ha impedido despues que las revoluciones puedan arraigar y encauzarse, no hay mas remedio que resolver este problema, y no lo resolvereis borrando en su plenitud la redencion, porque no la podeis extirpar de raíz; no lo podeis resolver llevando á las clases acomodadas á los cuarteles, al servicio militar en tiempo de paz, porque es incompatible con sus condiciones y la manera de ser del país. No teneis más remedio que ir á la doctrina pura y perfecta del ejército profesional en tiempo de paz.

Por eso nosotros tendiamos la mano al Sr. Lopez Dominguez cuando decia que siempre veia con amor el ejército de voluntarios en tiempo de paz, en lo posible; por eso tendiamos la mano al Sr. Romero Robledo cuando manifestaba que este era el ideal puro y que á él habia que ir aproximándose; por esto os invitamos á hacer lo posible para marchar en este sentido, en vez de apartarse de él, como veo propósito decidido en el Sr. Ministro de la Guerra.

Y no basta decir que no es de moda. Lo que es eterno, lo que está conforme con los principios del derecho, no puede desaparecer; prevalecerá aunque se eclipse por el momento. ¿Y por qué se eclipsa y por qué se ha eclipsado en Europa hoy? Porque la situacion no és de paz; porque es una situacion de guerra latente; armadas todas las Naciones hasta los dientes, en espera del conflicto formidable que se cierne sobre Europa, conflicto diferido solo por el temor de su misma importancia; no es esta una situacion de paz, es una situacion de guerra, y están los ejércitos constituidos meramente para la inminente guerra, de la que puede originarse el ser ó no ser de algunas nacionalidades.

Pero ¿es acaso esta la situacion de España? Desligada, por fortuna, de ese conflicto, desinteresada en él completamente, sin temor alguno de guerra exterior, se halla precisamente en el momento más adecuado para organizar sus fuerzas militares en el sentido de una paz duradera y en la preparacion necesaria para que podamos hacer frente á todas las eventualidades del porvenir.

Si desaprovechais la ocasion, vuestra será la responsabilidad: á nosotros nos basta indicároslo y manifestar que estamos dispuestos á prestar toda nuestra cooperacion á este fin; que no tratamos de que esto se improvise, que sea obra de un momento, y solo os pedimos que camineis hácia el objetivo, que no os aparteis del ideal admitido hasta ahora por vosotros mismos, rompiendo las tradiciones del partido liberal.

Señor Presidente, como creo que han trascurrido ó van á trascurrir las horas de Reglamento, y no he hecho más que preludiar las consideraciones que tengo obligacion de exponer en nombre de esta minoría, yo rogaria á S. S. que me dejase en el uso de la palabra para el dia de mañana.

. . . .

Señores Diputados, al suspenderse ayer este debate tenia la honra de manifestar á la Cámara que la iniquidad de ir solo las clases desvalidas al ejército permanente en tiempo de paz no podia continuar; que la igualdad en la injusticia que resultaría extendiendo el servicio de las armas permanentemente á las clases acomodadas no podia prevalecer, y que fuera imposible imponer este servicio á unas y otras clases á la vez de una manera desigual, coexistiendo cuerpos en uno de los cuales se exigiera toda clase de servicios mecánicos, mientras en el otro estuvieran exentos de ellos; juzgando que no habia otro remedio que acudir al precepto justísimo del servicio profesional en tiempo de paz. A ello invitaba á la mayoría y al Gobierno, para que no rompieran la tradicion del partido liberal y no se apartaran de las resoluciones que el mismo habia adoptado con plena madurez sobre este importante asunto.

Es muy sensible ciertamente que el Sr. Ministro de la Guerra, rompiendo las tradiciones del inolvidable general Prim y del muy ilustrado general Córdova, haya apartado al partido liberal de sus ideales, de aquellas disposiciones que dictaron todos los elementos que constituian la mayoría radical en los años 72 y 73. Creo yo más: creo que el Sr. Ministro de la Guerra, al apartar al partido liberal de estas tradiciones, se ha perjudicado á sí mismo. Sus reformas, si fracasan, como mucho lo temo, fracasarán en primer lugar por sus propios méritos, por el propósito de destruir privilegios en los cuerpos armados, así como el privilegio de la redencion á metálico. La única manera de tener fuerza para destruir esos privilegios, era apoyarse en el país, satisfacer la sed de justicia que el país siente. No cabe proclamar la justicia en el ejército y querer la injusticia en el país.

No son éstas teorías de cerebros calenturientos ni utopias de un republicano teórico: son soluciones económicas y jurídicas que ha patrocinado en su casi unanimidad el partido liberal, y de las cuales se ha apartado sin explicarnos los motivos que para ello haya tenido. A mi juicio, no solo es fácil establecerlas, sino que hasta pudiera resultar económico para la Nacion.

Las objeciones que al servicio profesional se oponen, enciérranse principalmente en cuatro puntos de vista: el uno, que resulta más caro para la Nacion; el otro, que no cabe dentro de las condiciones del presupuesto; el otro, que el soldado voluntario es un mal soldado, y por fin, que la Nacion no puede dar bastantes voluntarios. Procuraré ocuparme brevísimamente de estas capitales objeciones.

El gran ciudadano Franklin, que no solo arrebató el rayo al cielo y el cetro á los tiranos, sino que procuró librar tambien á las clases desvalidas de esta servidumbre del servicio militar en tiempo de paz, decia que éste no resultaba más caro para la Nacion porque lo pagasen unos ú otros. Si la Patria necesita un ejército permanente de 100.000 soldados, y tiene que privar á la agricultura, á la industria y á las artes del trabajo de estos 100.000 hombres para obtener la debida seguridad, lo mismo da que lo paguen forzosamente las clases desvalidas, que se pague proporcionalmente á los haberes de todas las fortunas; aun antes bien resulta más caro el arrancar esos 100.000 hombres por la fuerza, porque con el voluntariado van al ejército aquellos que ménos amor tienen á la agricultura, á la industria, á las artes y á las ciencias, y más aficion á la vida militar. Por consiguiente, la riqueza del país se perturba ménos con el voluntariado.

Pero descendiendo á un punto de vista más práctico, importa analizar si en efecto no cabe en las condiciones de nuestro presupuesto el coste de un ejército profesional.

En la tarde de ayer, nuestro dignísimo compañero el Sr. Bugallal demostró que segun la Real órden última relativa á la recluta de los voluntarios, de los enganchados y reenganchados, un soldado voluntario costaba únicamente en el trienio unos céntimos ménos de 700 pesetas. (*El Sr. Daban*: Y el haber además.) Sea voluntario ó deje de serlo, el haber tendrá siempre que proporcionárselo el Estado. Si en el trienio cuesta 700 pesetas, la anualidad será 233, y 100.000 hombres representan por tanto 23.300.000 pesetas. En la época en que los jornales han estado más caros, el haber diario máximo, ó su equivalente en otra forma, que ha dado á los enganchados el Consejo de redenciones, ha sido de 3 reales 35 céntimos, ó sean más 305 ó 306 pesetas al año. En números redondos, por tanto, 100.000 hombres representan 30 millones de pesetas.

Segun la ley de 17 de Marzo de 1883, la retribucion del soldado profesional debia ser de una peseta diaria, lo cual representa 365 pesetas al año, y para 100.000 hombres 36 millones 500.000 pesetas.

Ahora bien; los soldados profesionales son soldados de veras, soldados para el ejercicio de las armas, no para servicios domésticos, ni para servicios burocráticos, ni para servicios mecánicos. Como todos los militares que han hablado de este asunto nos han indicado que un ejército permanente en activo de 100.000 hombres no da una mitad ó de dos terceras partes á lo más, resultaria mejor servida la Nacion con 80.000 voluntarios efectivos que con 100.000 hombres, de los cuales una gran parte no se dedicarán al servicio de las armas; y como estos 80.000 hombres, á razon de una peseta diaria, no vendrian á costar más que 29.200.000 pesetas, resulta que el problema económico no es tan difícil, puesto que se trata de una cantidad que puede oscilar entre 25 y 30 millones de pesetas.

En un presupuesto de más de 850 millones, ¿será posible que no quepa una economía tan reducida, que representa el 3 por 100, para resolver un problema de tamaña importancia? En un presupuesto de la Guerra que asciende á 158 millones de pesetas, que nos da un ejército de peores condiciones hoy que cuando se elevaba solo á un centenar de millones, ¿será posible que no se puedan rebajar 25 millones para ello? Y si no cabe obtenerlos en el presupuesto de la Guerra y volvemos la vista al de Marina, y nos fijamos en el de Fomento al mismo tiempo ¿no habrá posibilidad de disminuir el número de buques en construccion, desproporcionado con las fuerzas de nuestra marina mercante, y reducir los trabajos antieconómicos de los arsenales; no habrá alguna empresa insolvente de algun canal sin agua, cuya subvencion se pueda suprimir, ó alguna Compañía Trasatlántica, cuya subvencion pueda desaparecer en bien del país, ó ferrocarriles antieconómicos, á los cuales se den á manos llenas los millones, ó carreteras que se construyan solo para intereses particulares? ¡Desgraciado país, si no pudieran hacerse 25 millones de economías para resolver un problema tan vital! Pero si no fuera posible, el país los daria gustoso, los daria con inmensa ventaja, imponiendo en una ó en otra forma, á las familias de los mismos mozos cuyo servicio forzoso se les impone en tiempo de paz, proporcionalmente á sus fortunas y habida consideracion al número de hijos así beneficiados; el país no solo los daria con gusto; el país lo ha dado, por lo ménos en gran parte, y los Gobiernos los han distraido del objeto sagrado á que se destinaban.

El fondo de redencion solo podía aplicarse á obtener voluntarios para los institutos armados en reemplazo de los redimidos; pero se ha distraido para premios de constancia á los sargentos y para obtener Guardia civil, que nada tenía que ver con este fondo; se han entregado millonadas al Gobierno para gastos de material de Guerra; en una palabra, se ha distraído este fondo de tal manera, que si un particular lo hubiera hecho, estaría en presidio, y habiéndolo hecho los Ministros de la Guerra sin autorizacion de las Córtes, no se les inflige por el Parlamento la grave censura que merecieran, con descrédito del parlamentarismo que nosotros amamos y que todos deberíamos amar igualmente, como única salvacion de la Pátria.

Se ha llegado á más. Ayer nos decía el Sr. Ministro de la Guerra que habia prohibido la recluta de voluntarios porque no tenía fondos. Es decir que al dia siguiente de recoger el resultado de la última redencion, porque hay obligaciones ilegales que pesan sobre el Consejo de redenciones, se desconocen y se olvidan las legales, que son las de obtener voluntarios en sustitucion de los redimidos, y se cierra completamente la puerta y se apropia el Ministerio de la Guerra de estos fondos en su totalidad.

Mas se dice: el soldado voluntario es un mal soldado; se le atribuye ser mercenario, como si esta no fuese condicion de todas las clases del Estado; como si las mismas clases profesionales del ejército, todas ellas no vivieran del honorario justísimo, de la remuneracion justísima de los servicios que prestan. Se les atribuye el ser pretorianos, en la forma en que el actual estado de la sociedad permite la prepotencia militar, olvidando que las dos Naciones en que el voluntariado existe en su plenitud, Inglaterra y los Estados-Unidos, son precisamente las que más libres se ven de toda dictadura militar; y la última Nacion pesenta el caso ejemplarísimo de disolverse un ejército de un millon de hombres, volviendo sus jefes tranquilamente á las artes, á la industria, al foro, á los trabajos de la paz. Se les atribuye el ser indisciplinados, voluntariosos, dispuestos á cooperar á las revueltas políticas, cuando el soldado profesional, que puede cobrar en la paz su paga y vivir alegremente, es el que más repugna las perturbaciones, porque no busca rebaja de años de servicio, y se expone á que su propia remuneración corra peligro por las dificultades que engendran en la situacion económica.

(*Concluirá.*)

MAHON

La caja de los interinos, aquella célebre caja adquirida durante el mando del no menos célebre D. José Vidal donde *debian* depositarse los fondos municipales, ha sido trasladada en virtud de acuerdo de ayer, desde la Alcaldia donde tranquilamente descansaba, á la casa del Depositario.

Y hemos dicho *debian*, porque durante todo el tiempo que han administrado los interinos, la pobrecita se ha conservado vírgen.

¡Ni *un diné per fé cantá un cego* ha tenido en su poder el desdichado mueble!

—

Los vecinos de la calle de Vassallo continúan quejándose con muchísima razon del mal olor que despiden los líquidos corrompidos que corren por la cloaca que sale del cualtel de la Esplanada y que muchas veces llegan hasta el mismo paseo.

Sr. Alcalde, señora policía urbana ¿no bay medio de evitar que reciban tales perfumes aquellos vecinos?

—

Esta mañana estaban jugando varios chiquillos en la calle de Hannover con un cartucho, que debía de habérsele perdido á alguno de los soldados alojados, cuando á uno de ellos se le ha ocurrido arrojarlo con fuerza contra un adoquin con tanto acierto, que se ha disparado pasando el proyectil rozando uno de aquellos niños. Afortunadamente no ha ocasionado daño alguno.

—

El dia 20 de Abril próximo tendrán lugar las subastas de arriendo del arbitrio sobre el Matadero de esta ciudad y la del suministro de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público durante el año económico de 1888-89.

—

El dia 21 tendrán efecto las subastas de arriendo de los puestos públicos para la venta de carnes y la del arbitrio municipal sobre locales de parada para carros y caballerias.

—

En breve debe darse en nuestro teatro principal á beneficio de los naufragos del pailebot de pesca de Ciudadela de que ya tienen conocimiento nuestros suscritores, una funcion escojida en la que tomarán parte individuos esclusivamente de los buques de la escuadra surta en nuestro puerto, la cual creemos se verá muy favorecida atendido su laudable objeto.

El programa de la misma serán las piezas dramáticas siguientes:

«Juan el Perdío», «De potencia á potencia» y «El que nace para ochavo,» desempeñadas por los jóvenes del crucero «Navarra» y algunos coros en los intermedios en los que tomarán parte además de otros jóvenes de la misma dotacion algunos de la «Numancia».

La banda de música de la misma escuadra amenizará la funcion.

—

Por la Depositaria de Rentas de este partido deben remitirse á la de Hacienda pública de la provincia en el vapor correo de mañana 25.000 pesetas de plata borrosa. Con dicha cantidad asciende ya á 103.432 pesetas la suma de plata borrosa que se ha enviado á Palma.

—

A causa del temporal ha tenido que suspender esta tarde su salida el vapor correo «Nuevo Mahones». Abonanzando el tiempo saldrá mañana á las cuatro de la tarde.

—

Hoy ha tenido lugar la acostumbrada visita general de cárceles.

—

Se ha variado el curso que debe seguir la procesion del Viernes Santo y en lugar de las calles que ayer indicamos, recorrerá las siguientes:

Plaza de la Constitucion, Isabel II, Plaza de S. Francisco, Frailes, Arrabal, S. Roque, Rosario, Hannover, Angel, Deyá, Nueva y P. de la Constitucion.

—

Errata.—Ayer, al ocuparnos del ilustrado autor del folleto recibido, nuestro cajista tuvo á bien alterarnos un vocablo, no obstante el espléndido sol de que gozamos.

Donde se dijo

El Sr. Vaca no figura en la pléyade de los hombres VICIOSOS,

Debió decirse

El Sr. Vaca no figura en la pléyade de los hombres OCIOSOS.

—

En los últimos dias del próximo mayo será bautizado en el puerto de Barcelona, con el nombre de «Conde de Vilana», el vapor que la Compañia organizadora de la Exposicion flotante está en tratos para adquirir con el mencionado objeto.

—

Leemos en «El País» de Ciudadela en su número de ayer:

«En la tarde de ayer el médico señor Guarino dió conocimiento que en un laud de pesca procedente de Pollensa habia aparecido un muchacho enfermo del sarampion, y acto seguido se dispuso lo conveniente habilitándose una casilla del camino de *baix* para enfermeria con los útiles necesarios procedentes del Hospital. Teniendo en cuenta los estragos que está causando en la vecina isla dicha enfermedad, bueno es que se procure por todos los medios posibles evitar su propagacion en esta ciudad, sin que sea desatendido el enfermo.

—

Noticias marítimas

Vapores trasatlánticos

El «Isla de Cebú» salió el 6 de Puerto-Rico para la Habana en donde fondeó el 9.

El «España» llegó el 7 á Liverpool procedente de Santander.

El «Reina Mercedes» llegó el 9 á Barcelona procedente de Manila.

El «Isla de Panay» salió el 9 de Barcelona para Filipinas y escalas.

El «Buenos Aires» salió el 7 de la Coruña para Dunkerque.

El «Habana» llegó el 9 á Cádiz procedente del puerto de su nombre.

El «Ciudad de Cádiz» salió el 8 de Veracruz para la Habana, de donde continuará el 15 para la Coruña y Santander.

El «Isla de Luzon» salió el 20 de Santos para Montevideo.

El «Ciudad de Santander» salió el 20 de la Habana para Veracruz.

El «España» salió el 20 de Liverpool para Haver, Santander y Vigo, de donde saldrá el 20 para Puerto Rico, Habana y Colon.

El «Panamá» llegó el 20 á la Habana procedente de Nueva York.

El «Reina Mercedes» salió el 21 de Cádiz para Vigo, Coruña, Santander y Liverpool.

El «Pio IX» llegó el 21 á Barcelona procedente de la Habana, para donde saldrá el 7 del entrante Abril.

El «Miguel M. Pinillos» llegó el 19 á Puerto Rico continuando su viaje para la Habana.

El «Isla de Cebú» salió el 20 de Progreso para la Habana.

El «Mendez Nuñez» salió el 20 de la Habana para Colon.

El «Antonio Lopez» fondeó el 21 en Cádiz procedente de Veracruz, Habana y Puerto Rico.

El «Isla de Panay» salió el 22 de Aden para Colombo.

El «Baldomero Iglesias» salió el 22 de Santiago de Cuba pora la Habana.

El «Ponce de Leon» salió el 22 de Barcelona para las Antillas.

El «Ciudad Condal» salió el 20 de Santander para la Coruña, Puerto Rico y Habana.

El «Santo Domingo» salió el 22 de Liverpool para el Havre, Santander y demás puntos de escala hasta Manila.

El «Cataluña» salió el 22 de Puerto Rico para la Habana.

El «Veracruz» salió el 25 de Barcelona para Cádiz y las Antillas.

—

BOLSA DE MADRID

26 de Marzo.

4 por 100 interior perpétuo. .	67'300
4 por 100 amortizable . . .	82'580
Billetes Hipotecarios de Cuba.	100'300

—

BOLSA DE BARCELONA

26 de Marzo, 5'10 t.

4 por 100 interior. .	67'350	66'370
4 por 100 exterior. .	69'450	68'350
4 por 100 amortizable . . .		84'750
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886		100'750
Banco Hispano Colonial . .		45'000
Acciones ferrocarril Francia.		58'870
Id. Norte		58'620
Id. Orense.		12'870
Obligaciones Francia. . .		00'000
Id. Norte		00'000
Id. Orense.		00'000
Id. Almansa.		00'000
Obligaciones Trasatlánticas .		00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 12 rs.
paga alcista.

Exterior . . . . 12 id.

El interior y el exterior que aparecen en la primera partida son fin corriente y los de la segunda partida fin próximo sin cupon.

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	749'8	15'5	15'0	S. O.	Vt.St.	Despej.
3 t. .	748'6	16'2	15'5	S. O.	Id.	Nuboso.

Temperatura máxima.. 17'2°
Id mínima.. 12'0°

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Sisto III papa.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señera del Desamparo en San Antonio.

Santo de mañana
San Quintin mártir y San Eustaquio abad.

Crónica marítima.

Buques despachados
Dia 28

Para Palma v. c. «Nuevo Mahonés», cap. D. Francisco Cardona, con 19 trips., efectos y la correspondencia.

Para Palma jab. «Esperanza», pat. Miguel Landino, con 5 trips. y trigo.

Para Barcelona balandra «San José», pat. Francisco Alemany, con 5 trips., maiz y otros efectos.

Para Rosas gol. «Rayo», pat. Gabriel Marsal», con 6 trips. y lastre.

Anuncios oficiales

Alcaldia de Mahon

Sanidad

El dia 31 del actual termina el plazo concedido para la matanza de cerdos para el consumo público.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 27 Marzo 1888.—P. R. Pons.

—

Asociacion de Beneficencia Domiciliaria

MES DE FEBRERO DE 1888

CUENTA *mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su exámen y comprobacion.*

Cargo

	Pesetas.
Existencia del mes anterior. . .	9096'94
Recaudado en los seis distritos de esta ciudad por suscripsiones corrientes, atrasadas, y cepillo del recaudador	510'25
Id. en el Distrito 7.° de San Luis, por suscripciones corrientes, atrasadas. cepllo del recaudador y producto del salvado fino	7'58
Id. id. en el Distrito 8.° de San Clemente por suscripciones corrientes	5'75
Recibido de D. Gabriel Seguí y Olives por la pension del legado de 40 libras moneda menorquina que contribuye á esta Asociacion en virtud del testamento de doña Juana Seguí, correspondiente al año 1883	133'34
Suma el Cargo	9753'86

Data

	Pesetas
Entregado al representante del Distrito 1.°.	6'00
Id. al id. del 2.°	22'00
Id. al id. del 3.°	34'00
Id. al id. del 4.°	23'00
Id. al id. del 5.°	9'00
Id. al id. del 6.°	79'00
Id. al id. del 7.°	22'50
Id. al id. del 8.°	15'00
Id. al recaudador por la gratificacion del mes de la fecha. . .	35'00
Por los socorros en especie suministrados el mes pasado . . .	766'87
Por idem del mes de la fecha . .	783'32
Socorro extraordinario al representante del distrito 2.° para el pobre Lorenzo Antonio Seguí .	2'00
Id. id. al del distrito 4.° para la pobre Justa Santa María . . .	2'00
Id. id. del distrite 7.° para la pobre enferma Francisca Olives y Briones	2'00
Suma la Data	1.801'19
Existencia para Marzo	7952'67

Mahon 29 Febrero 1888.—Pedro Basoni.—Aprobada esta cuenta en sesion de 23 de Marzo de 1888.—V.° B.°, El Baron de las Arenas.—El Secretario, José M.ª Mercadal.

MES DE MARZO DE 1888
Movimiento de sócios

Suscriciones en 1.° de Marzo de 1888. . .	390	Ptas.	517'25
Altas en este mes . .	1	"	2'00
	391		519'25
Bajas en este mes . .	2	"	1'50
Quedan para 1.° de Abril . . . , . .	389	"	517'75

Altas

D. Francisco Coll Valls, Infanta 54	2'00

Bajas

D. Ramon Orfila Camps	1'25
D.ª María Sintes viuda de Huguet.	0'25
Total.	1'50

Mahon 23 de Marzo de 1888.—El Vocal encargado Bernardino J. Ponsetí.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

BAZAR CANET Y PONS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Las capas de 14 duros se regalan por 10 duros una.
Las de 10 por 8.
Un traje de paño forrado de tartan se da por 18 pesetas.
Un ruso mata frio de 5 duros se da por 23 pesetas.
Un hermoso pardesú género estranjero de 8 duros se da por 7.
Visitad dicho establecimiento, seguros de encontrar grandes conveniencias.

50, Arrabal, 50

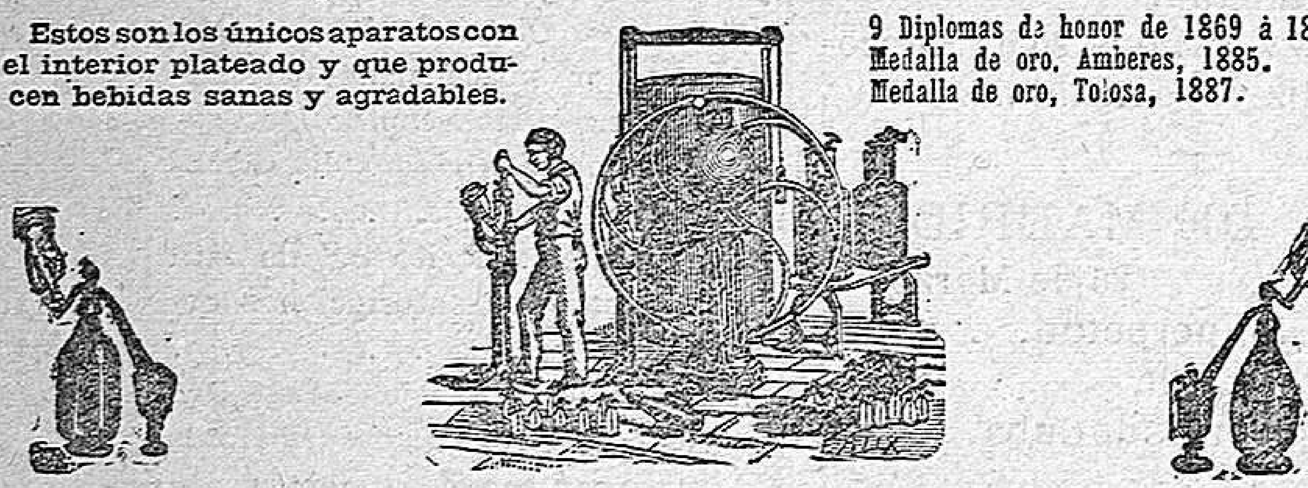
APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS

DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water y Gasificación de Cervezas y Sidras.

Estos son los únicos aparatos con el interior plateado y que producen bebidas sanas y agradables.

9 Diplomas de honor de 1869 á 1887.
Medalla de oro, Amberes, 1885.
Medalla de oro, Tolosa, 1887.



Envio franco de todos los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPELLE

J. BOULET y C^ia^, Sucesores

Ingenieros-Mecanicos, 31-33, Rue Boinod, PARIS

Fonda Balear

DE

PASCUAL ARMANY

Palma de Mallorca

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

Aviso

La Empresa, que lo es la Compañía Artística, participa á los señores socios de los casinos Isleño, Consey y Recreo que en la consergaría de los mismos queda abierto el abono para las funciones que se den durante la temporada de Pascua.

Al mismo tiempo participa que el sábado próximo dia 31 la funcion tendrá lugar en El Isleño poniéndose en escena las zarzuelas *Música clásica*, *D. Sisenando* y *Música del porvenir*, terminando con baile de sociedad. El domingo 1.° de abril en el casino El Recreo, las zarzuelas *La Calandria*, *Canto de Angeles* y *Picio, Adan y Compañía*, terminando con baile de sociedad. El lúnes 2 de abril en el casino El Consey, las zarzuelas *Música clásica*, *La Calandria* y *Música del porvenir* terminando con baile de sociedad.

Casino El Progreso

Se convoca junta general ordinaria para el domingo dia 1.° de Abril próximo á las 4 de la tarde, al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento.

San Luis 26 Marzo 1888.—El Presidente, Antonio Pons.

Nodriza

Hay una que desea hallar criatura. Su residencia en el predio San Constantino ó Torret de baix del término de San Luis.

Zorra de atun

PEIX SALAT

fresco y de superior calidad

á 16 cents. escudo

EN CASA DE GIMIER

HANNOVER 1

Nodriza

En esta imprenta darán razon de una nodriza que desea hallar criatura para amamantar en casa los padres de la misma.

Para sirviente

En esta imprenta informarán de un jóven que desea hallar colocacion en clase de criado, ó bien de cocinero en casa particular.

ALMACEN DE MUEBLES

DE

JOSÉ CODINA

PLAZA DEL CARMEN N.° 13

MAHON

LA PALMA

CONFITERIA DE LA REAL CASA

¡CARAMELOS, CARAMELOS!

DE LUJO Y GRAN NOVEDAD

aromatizados con las más finas esencias de rosa, café, vainilla, plátano, etc., etc., y adornados con modernos cromos y finas flores artificiales, todo á precios sumamente baratísimos.

Regalo

Agradecidos de todos nuestros favorecedores durante estos dias de Semana Santa les regalamos por cada 2'5 pesetas que nos hagan de gasto un billete con el cual entrarán en suerte á los tres regalos siguientes:

1.° Un bonito y colosal paquete lujo de caramelos prusianos.

2.° Una pastilla lujo caramelo de Rosa.

3.° Una Pastilla al cromo de caramelo rosa.

Todo estará de muestra en nuestros escaparates de la confiteria LA PALMA.

13 Annover, 13

Pescados en escabeche, aceite y con tomates

Confitería LA PALMA, Hannóver, 13, Mahon

Sombrereria de Rafael Cardona

calle Nueva, 3, al lado del café Dineret

A la persona que compre un sombrero en dicha sombrereria se le regalará un cepillo.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Para vender

Lo está el predio **Son Bernat** del término de Ciudadela. Para su ajuste Anuncivay, núm. 9.

Para vender

Lo está el predio Santa Clara, situado en el distrito de San Cristobal. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Subasta

El dia 6 de Abril á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en licitacion verbal de la participacion correspondiente á doña Catalina Ponsetí y Beltran de la casa núm. 3 de la calle del Rosario de esta ciudad, consistente aproximadamente en 57 centésimas partes de la misma; con sujecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario y bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Ticoulat, Dentista

Pone en conocimiento del público que ha sido portador de un gran surtido de dientes y todo lo perteneciente al arte dental.

Plaza del Cármen núm. 10

EL ARCA DE NOÉ

ÚNICA EN SU CASA

Cuaresma Pescados en conserva

Se han recibido la mar de clases en latas de medio kilo y para la venta por libras.

Atun en escabeche

Bacalao (lenguado) superior calidad

NO EQUIVOCARSE

El Arca de Noé, 2, Hannóver, 2

Proveedores de todas las personas de esquisito paladar

Aviso

á los maestros de primera enseñanza

En la imprenta de este periódico se hallarán de venta los modelos siguientes:

Listas mensuales.
Matrículas semestrales.
Nota anual de alumnos matriculados.
Presupuestos.
Inventarios.
Cuentas.
Recibos para unir á las cuentas.
Hojas de servicio.
Estados de inspeccion.

Para vender

Lo está la casa núm. 33 de la calle de San Roque de esta ciudad.

Para su ajuste dirigirse al notario D. José Vinent ó al abogado D. Pedro Ballester, quienes están facultados por el propietario.

Sirvienta

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.